

REFERENCIA: CIVIL – DESPACHO COMISARIO
PROCESO NI No.: 258674089001 – 2023 – 00002
PROCEDENCIA: JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C.
PROCESO: CIVIL – RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
11001400306120220016400
DEMANDANTE: DESPACHO COMISARIO No. 0022
DEMANDADO: MAURICIO ALBERTO QUINTERO REYES
ASUNTO: SEYER BAUTISTA ÁVILA MÉNDEZ
SE ORDENA ARCHIVAR DE MANERA DEFINITIVA

46



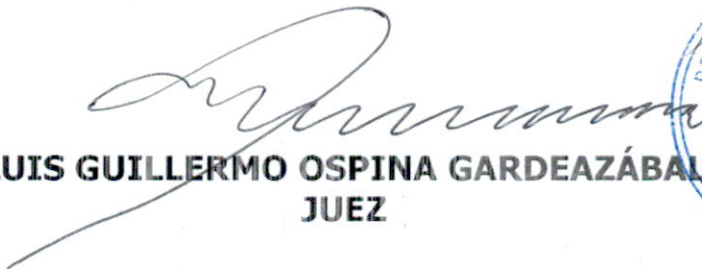
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ

Vianí, Cund., marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Verificando la actuación procesal de la referencia, observa este Operador Judicial que obra constancia del envío digital de la totalidad del expediente de la referencia, junto con las constancias y demás anexos que integran el mismo, al Juzgado 43 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C., tal y como se dispuso en la diligencia de secuestro comisionada y realizada el pasado 08 de marzo de 2024.

Así las cosas y como quiera que se ha dado cabal cumplimiento a lo aquí decretado, por sustracción de materia se **ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO** de esta actuación, dejando previamente las anotaciones del caso en el respectivo Libro Radicador.

NOTIFÍQUESE


LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZÁBAL
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA SECRETARÍA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 044 FIJADO HOY 12 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  BERTHA MILENA DIMAS MURILLO SECRETARÍA